

# 240



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

# 220

25-11-67

Se que designa con los nombres de Dr.  
"Viriato Alberti" y "Padre Lopez" las calles  
No. 1 y 2 respectivamente del Ens. "Herz del  
30 de Mayo", de la Ciudad de Bari, Prov.  
Peravia -

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Núm: 44082

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

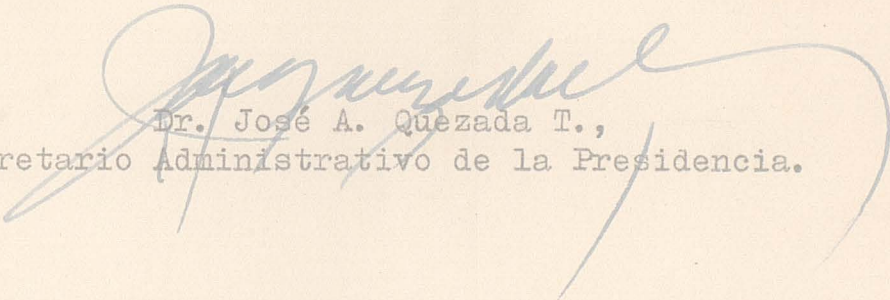
25 NOV. 1967

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con los nombres "Dr. Viriato Alberti" - y "Padre Lorenzo", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Baní, Provincia Peravia, ha sido promulgada en fecha 24 de noviembre en curso, y registrada con el No. 220.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm: 44082

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

25 NOV. 1967

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Cúmplese informarle, que la Ley mediante la cual se designa con los nombres "Dr. Viriato Alberti" - y "Padre Lorenzo", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Baní, Provincia Peravia, ha sido promulgada en fecha 24 de noviembre en curso, y registrada con el No. 220.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
na/ecc.

Núm: 44082

Santo Domingo de Guzmán, D.R.,

25 NOV. 1967

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Distinguído Señor:

Cúmplese informarle, que la Ley mediante la cual se designa con los nombres "Dr. Viriato Alberti" - y "Padre Lorenzo", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Saní, Provincia Peravia, ha sido promulgada en fecha 24 de noviembre en curso, y registrada con el No. 220.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada E.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
ma/ecc.



# Ayuntamiento del Municipio de Baní

SECRETARIA MUNICIPAL

AÑO DEL DESARROLLO

BANI, PROV. PERAVIA.-  
10 de Octubre 1967.-

NUMERO 845.-

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara  
del Senado,  
SANTO DOMINGO, D.N.-

*dos lecturas*  
*Aprobada en*  
*el 15/11/67*

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 1 de la Ley No. 49, -  
de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nom-  
bres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, -  
obras, edificios, vías, calles, etc., nos permitimos remi-  
tir a la consideración de esa Honorable Cámara, la Resolu-  
ción No. 18-67, dictada por este Ayuntamiento en fecha 4 -  
de octubre de 1967, mediante la cual se designan dos ca-  
lles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", con los nombres  
de "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo".-

Ambas personas son acreedoras a ese homenaje -  
y suplicamos muy encarecidamente que la Resolución sea co-  
nocida lo más pronto que sea posible, ya que se tiene el -  
propósito de incluir el acto de rotulación de las calles, -  
en el programa que será preparado en la celebración de las  
Fiestas Patronales.-

Muy atentamente les saluda, con sentimientos -  
de nuestra más elevada consideración,

*Plinio Pepen Pimentel*  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento



DCG/Guillermo.-

AÑO DEL DESARROLLO

BANI, PROV. PERAVIA.-  
10 de Octubre 1967.-

NUMERO 845.-

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara  
del Senado,  
SANTO DOMINGO, D.N.-

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 1 de la Ley No. 49, - de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, calles, etc., nos permitimos remitir a la consideración de esa Honorable Cámara, la Resolución No. 18-67, dictada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 1967, mediante la cual se designan dos calles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", con los nombres de "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo".-

Ambas personas son acreedoras a ese homenaje - y suplicamos muy encarecidamente que la Resolución sea conocida lo más pronto que sea posible, ya que se tiene el propósito de incluir el acto de rotulación de las calles, en el programa que será preparado en la celebración de las Fiestas Patronales.-

Muy atentamente les saluda, con sentimientos de nuestra más elevada consideración,



*Plinio Pepen Pimentel*  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

DCG/Guillermo.-

AÑO DEL DESARROLLO

BANI, PROV. PERAVIA.-  
10 de Octubre 1967.-

NUMERO 345.-

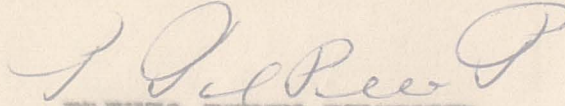
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara  
del Senado,  
SANTO DOMINGO, D.N.-

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 1 de la Ley No. 49, - de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, calles, etc., nos permitimos remitir a la consideración de esa Honorable Cámara, la Resolución No. 18-67, dictada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 1967, mediante la cual se designan dos calles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", con los nombres de "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo".-

Ambas personas son acreedoras a ese homenaje - y suplicamos muy encarecidamente que la Resolución sea conocida lo más pronto que sea posible, ya que se tiene el propósito de incluir el acto de rotulación de las calles, en el programa que será preparado en la celebración de las Fiestas Patronales.-

Muy atentamente les saluda, con sentimientos - de nuestra más elevada consideración,



PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento



DCG/Guillermo.-

ANO DEL DESARROLLO

BANI, PROV. PERAVIA.-  
10 de Octubre 1967.-

NUMERO 845.-

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara  
del Senado,  
SANTO DOMINGO, D.N.-

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 1 de la Ley No. 49, -  
de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nom-  
bres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, -  
obras, edificios, vías, calles, etc., nos permitimos remi-  
tir a la consideración de esa Honorable Cámara, la Resolu-  
ción No. 18-67, dictada por este Ayuntamiento en fecha 4 -  
de octubre de 1967, mediante la cual se designan dos ca- -  
lles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", con los nombres  
de "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo".-

Ambas personas son acreedoras a ese homenaje -  
y suplicamos muy encarecidamente que la Resolución sea co-  
nocida lo más pronto que sea posible, ya que se tiene el -  
propósito de incluir el acto de rotulación de las calles, -  
en el programa que será preparado en la celebración de las  
Fiestas Patronales.-

Muy atentamente les saluda, con sentimientos -  
de nuestra más elevada consideración,



*Plinio Pepen Pimentel*  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

DGG/Guillermo.-



ANO DEL DESARROLLO

BANI, PROV. PERAVIA.-  
10 de Octubre 1967.-

NUMERO 845.-

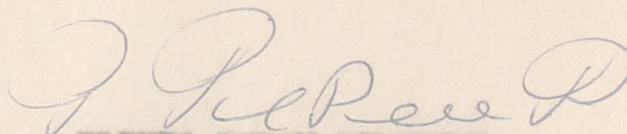
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara  
del Senado,  
SANTO DOMINGO, D.N.-

Distinguido señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 1 de la Ley No. 49, - de fecha 9 de noviembre de 1966, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, calles, etc., nos permitimos remitir a la consideración de esa Honorable Cámara, la Resolución No. 18-67, dictada por este Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 1967, mediante la cual se designan dos calles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", con los nombres de "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo".-

Ambas personas son acreedoras a ese homenaje - y suplicamos muy encarecidamente que la Resolución sea conocida lo más pronto que sea posible, ya que se tiene el propósito de incluir el acto de rotulación de las calles, en el programa que será preparado en la celebración de las Fiestas Patronales.-

Muy atentamente les saluda, con sentimientos - de nuestra más elevada consideración,



PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento



DCG/Guillermo.-



# Ayuntamiento del Municipio de Baní

## SECRETARIA MUNICIPAL

RESOLUCION No. 18-67.-

- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANÍ -

- En uso de sus facultades legales -

CONSIDERANDO:.- Que el Dr. Raúl Viriato Alberti Mieses, aunque no nació en Baní, contribuyó con sus altas virtudes cívicas al progreso de este pueblo, donde con fraternal devoción ejerció su profesión de médico, poniendo todo su entusiasmo y sus energías al servicio de la colectividad, habiendo desempeñado entre otros cargos, los siguientes: Presidente del Ayuntamiento del 10 de noviembre de 1952 al 5 de diciembre de 1961; Director del Hospital "Nuestra Señora de Regla", desde su inauguración el 26 de enero de 1947 al 1.º de octubre de 1962, siendo pensionado por quebrantos de salud; miembro fundador de la Resp. Logia Masónica Caridad # 30, siendo su primer tesorero; Presidente del Casino "Peravia"; miembro fundador del Club Rotario # 6657 de Baní, presidiendo su primera Junta Directiva y Presidente del Colegio de Profesionales durante el año 1958;

CONSIDERANDO:.- Que el padre Lorenzo Hart, S.F.M., de nacionalidad canadiense, fué por más de una década el guía espiritual de la comunidad banileja, realizando una gran obra moral, no solamente desde el púlpito, sino en todas las amplias actividades de su vida, dedicada con desprendimiento al bienestar de sus semejantes; y que además en el aspecto material obtuvo valiosos logros, siendo edificada por su iniciativa la Capilla de la Santísima Cruz, en el sector Norte de la ciudad, así como el Centro Parroquial;

CONSIDERANDO:.- Que el enaltecer y perpetuar la memoria del Dr. Viriato Alberti Mieses y del Padre Lorenzo se hace obra de justicia, honrando a quienes honor merecen, y nada más atinado que designar con sus nombres dos de las calles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo";

VISTOS el Art. 31 de la Ley No. 3455, de Organización Municipal; el Apart. b) de la Ley No. 5622, que instituye la autonomía Municipal, y el Art. 1 de la Ley No. 49, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, calles, etc.;



# Ayuntamiento del Municipio de Baní

SECRETARIA MUNICIPAL

- R E S U E L V E -

Art. 1.- Designar con los nombres de "DR. VIRIATO ALBERTI" -  
y "PADRE LORENZO", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del -  
Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de esta ciudad.-


Art. 2.- Enviar esta Resolución al Congreso Nacional, para -  
fines de aprobación, conforme la Ley No. 49, de fecha 9 de novi-  
embre de 1966.-

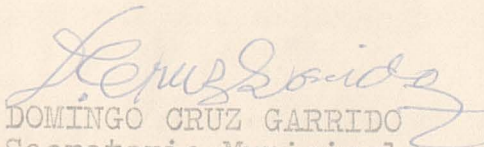
Art. 3.- Poner a cargo del Síndico Municipal la ejecución -  
de esta Resolución.-

D A D A, en el Salón Capitular del Ayuntamiento del Munici -  
pio de Baní, a los cuatro días del mes de octubre del año mil -  
novecientos sesentisiete; año 1240 de la Independencia y 1050 -  
de la Restauración.-

  
LUIS A. FRANJUL DIME  
Síndico Municipal



  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

  
DOMINGO CRUZ GARRIDO  
Secretario Municipal



RESOLUCION No. 18-67.-

- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI -  
- En uso de sus facultades legales -

CONSIDERANDO:.- Que el Dr. Raúl Viriato Alberti Mieses, aunque no nació en Bani, contribuyó con sus altas virtudes cívicas al progreso de este pueblo, donde con fraternal devoción ejerció su profesión de médico, poniendo todo su entusiasmo y sus energías al servicio de la colectividad, habiendo desempeñado entre otros cargos, los siguientes: Presidente del Ayuntamiento del 10 de noviembre de 1952 al 5 de diciembre de 1961; Director del Hospital "Nuestra Señora de Regla", desde su inauguración el 26 de enero de 1947 al 1.º de octubre de 1962, siendo pensionado por quebrantos de salud; miembro fundador de la Resp. Logia Masónica Caridad # 30, siendo su primer tesorero; Presidente del Casino "Peravia"; miembro fundador del Club Rotario # 6657 de Bani, presidiendo su primera Junta Directiva y Presidente del Colegio de Profesionales durante el año 1958;

CONSIDERANDO:.- Que el padre Lorenzo Hart, S.F.M., de nacionalidad canadiense, fué por más de una década el guía espiritual de la comunidad banileja, realizando una gran obra moral, no solamente desde el púlpito, sino en todas las amplias actividades de su vida, dedicada con desprendimiento al bienestar de sus semejantes; y que además en el aspecto material obtuvo valiosos logros, siendo edificada por su iniciativa la Capilla de la Santísima Cruz, en el sector Norte de la ciudad, así como el Centro Parroquial;

CONSIDERANDO:.- Que el enaltecer y perpetuar la memoria del Dr. Viriato Alberti Mieses y del Padre Lorenzo se hace obra de justicia, honrando a quienes honor merecen, y nada más atinado que designar con sus nombres dos de las calles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo";

VISTOS el Art. 31 de la Ley No. 3455, de Organización Municipal; el Apart. b) de la Ley No. 5622, que instituye la autonomía Municipal, y el Art. 1 de la Ley No. 49, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, calles, etc.;


- R E S U E L V E -

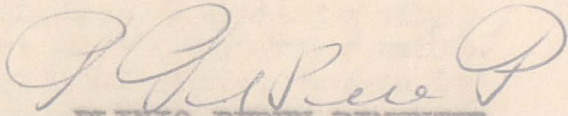
Art. 1.- Designar con los nombres de "DR. VIRIATO ALBERTI" -  
y "PADRE LORENZO", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del -  
Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de esta ciudad.-

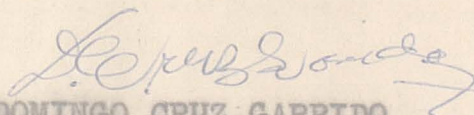
Art. 2.- Enviar esta Resolución al Congreso Nacional, para -  
fines de aprobación, conforme la Ley No. 49, de fecha 9 de novi-  
embre de 1966.-

Art. 3.- Poner a cargo del Síndico Municipal la ejecución -  
de esta Resolución.-

D A D A, en el Salón Capitular del Ayuntamiento del Municipi -  
pio de Baní, a los cuatro días del mes de octubre del año mil -  
novecientos sesentisiete; año 124o de la Independencia y 105o -  
de la Restauración.-

  
LUIS A. FRANZUL DUME  
Síndico Municipal

  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

  
DOMINGO CRUZ GARRIDO  
Secretario Municipal

RESOLUCION No. 18-67.-

- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI -  
- En uso de sus facultades legales -

CONSIDERANDO:.- Que el Dr. Raúl Viriato Alberti Mieses, - aunque no nació en Bani, contribuyó con sus altas virtudes - cívicas al progreso de este pueblo, donde con fraternal de - vocación ejerció su profesión de médico, poniendo todo su en - tusiasmo y sus energías al servicio de la colectividad, ha - biendo desempeñado entre otros cargos, los siguientes: Pre - sidente del Ayuntamiento del 10 de noviembre de 1952 al 5 - de diciembre de 1961; Director del Hospital "Nuestra Señora - de Regla", desde su inauguración el 26 de enero de 1947 al - lro. de octubre de 1962, siendo pensionado por quebrantos - de salud; miembro fundador de la Resp. Logia Masónica Cari - dad # 30, siendo su primer tesorero; Presidente del Casino - "Peravia"; miembro fundador del Club Rotario # 6657 de Bani, presidiendo su primera Junta Directiva y Presidente del Co - legio de Profesionales durante el año 1958;

CONSIDERANDO:.- Que el padre Lorenzo Hart, S.F.M., de na - cionalidad canadiense, fué por más de una década el guía es - piritual de la comunidad banileja, realizando una gran obra - moral, no solamente desde el púlpito, sino en todas las am - plias actividades de su vida, dedicada con desprendimiento - al bienestar de sus semejantes; y que además en el aspecto - material obtuvo valiosos logros, siendo edificada por su ini - ciativa la Capilla de la Santísima Cruz, en el sector Norte - de la ciudad, así como el Centro Parroquial;

CONSIDERANDO:.- Que el enaltecer y perpetuar la memoria - del Dr. Viriato Alberti Mieses y del Padre Lorenzo se hace - obra de justicia, honrando a quienes honor merecen, y nada - más atinado que designar con sus nombres dos de las calles - del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo";

VISTOS el Art. 31 de la Ley No. 3455, de Organización Mu - nicipal; el Apart. b) de la Ley No. 5622, que instituye la - autonomía Municipal, y el Art. 1 de la Ley No. 49, sobre - asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisi - nes políticas, obras, edificios, vías, calles, etc.;


- R E S U E L V E -

Art. 1.- Designar con los nombres de "DR. VIRIATO ALBERTI" -  
y "PADRE LORENZO", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del -  
Ensanche "Hércules del 30 de Mayo", de esta ciudad.-

Art. 2.- Enviar esta Resolución al Congreso Nacional, para -  
fines de aprobación, conforme la Ley No. 49, de fecha 9 de novi-  
embre de 1966.-

Art. 3.- Poner a cargo del Síndico Municipal la ejecución -  
de esta Resolución.-


D A D A, en el Salón Capitular del Ayuntamiento del Muni-  
cipio de Baní, a los cuatro días del mes de octubre del año mil -  
novecientos sesentisiete; año 124o de la Independencia y 105o -  
de la Restauración.-



*Luis A. Franjul Dume*  
LUIS A. FRANJUL DUME  
Síndico Municipal

PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

*Domingo Cruz Garrido*  
DOMINGO CRUZ GARRIDO  
Secretario Municipal



RESOLUCION No. 18-67.-

- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI -  
- En uso de sus facultades legales -

CONSIDERANDO:.- Que el Dr. Raúl Viriato Alberti Mieses, aunque no nació en Bani, contribuyó con sus altas virtudes cívicas al progreso de este pueblo, donde con fraternal devoción ejerció su profesión de médico, poniendo todo su entusiasmo y sus energías al servicio de la colectividad, habiendo desempeñado entre otros cargos, los siguientes: Presidente del Ayuntamiento del 10 de noviembre de 1952 al 5 de diciembre de 1961; Director del Hospital "Nuestra Señora de Regla", desde su inauguración el 26 de enero de 1947 al 1ro. de octubre de 1962, siendo pensionado por quebrantos de salud; miembro fundador de la Resp. Logia Masónica Caridad # 30, siendo su primer tesorero; Presidente del Casino "Peravia"; miembro fundador del Club Rotario # 6657 de Bani, presidiendo su primera Junta Directiva y Presidente del Colegio de Profesionales durante el año 1958;

CONSIDERANDO:.- Que el padre Lorenzo Hart, S.F.M., de nacionalidad canadiense, fué por más de una década el guía espiritual de la comunidad banileja, realizando una gran obra moral, no solamente desde el púlpito, sino en todas las amplias actividades de su vida, dedicada con desprendimiento al bienestar de sus semejantes; y que además en el aspecto material obtuvo valiosos logros, siendo edificada por su iniciativa la Capilla de la Santísima Cruz, en el sector Norte de la ciudad, así como el Centro Parroquial;

CONSIDERANDO:.- Que el enaltecer y perpetuar la memoria del Dr. Viriato Alberti Mieses y del Padre Lorenzo se hace obra de justicia, honrando a quienes honor merecen, y nada más atinado que designar con sus nombres dos de las calles del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo";

VISTOS el Art. 31 de la Ley No. 3455, de Organización Municipal; el Apart. b) de la Ley No. 5622, que instituye la autonomía Municipal, y el Art. 1 de la Ley No. 49, sobre asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, calles, etc.;




- R E S U E L V E -

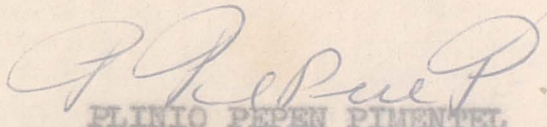
Art. 1.- Designar con los nombres de "DR. VIRIATO ALBERTI" -  
y "PADRE LORENZO", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del -  
Easanche "Héroes del 30 de Mayo", de esta ciudad.-

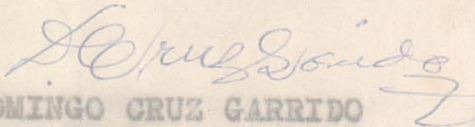
Art. 2.- Enviar esta Resolución al Congreso Nacional, para -  
fines de aprobación, conforme la Ley No. 49, de fecha 9 de novi-  
embre de 1966.-

Art. 3.- Poner a cargo del Síndico Municipal la ejecución -  
de esta Resolución.-

D A D A, en el Salón Capitular del Ayuntamiento del Muni- -  
pio de Bani, a los cuatro días del mes de octubre del año mil -  
novecientos sesentisiete; año 124o de la Independencia y 105o -  
de la Restauración.-

  
LUIS A. FRANUL DUME  
Síndico Municipal

  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

  
DOMINGO CRUZ GARRIDO  
Secretario Municipal

RESOLUCION No. 18-67.-

- EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BANI -  
- En uso de sus facultades legales -

CONSIDERANDO:.- Que el Dr. Raúl Viriato Alberti Mieses, - aunque no nació en Bani, contribuyó con sus altas virtudes - cívicas al progreso de este pueblo, donde con fraternal de - vocción ejerció su profesión de médico, poniendo todo su en - tusiasmo y sus energías al servicio de la colectividad, ha - biendo desempeñado entre otros cargos, los siguientes: Pre - sidente del Ayuntamiento del 10 de noviembre de 1952 al 5 - de diciembre de 1961; Director del Hospital "Nuestra Señora - de Regla", desde su inauguración el 26 de enero de 1947 el - lro. de octubre de 1962, siendo pensionado por quebrantos - de salud; miembro fundador de la Resp. Logia Masónica Cari - dad # 30, siendo su primer tesorero; Presidente del Casino - "Peravia"; miembro fundador del Club Rotario # 6657 de Bani, presidiendo su primera Junta Directiva y Presidente del Co - legio de Profesionales durante el año 1958;

CONSIDERANDO:.- Que el padre Lorenzo Hart, S.F.M., de na - cionalidad canadiense, fué por más de una década el guía es - piritual de la comunidad banileja, realizando una gran obra - moral, no solamente desde el púlpito, sino en todas las am - plias actividades de su vida, dedicada con desprendimiento - al bienestar de sus semejantes; y que además en el aspecto - material obtuvo valiosos logros, siendo edificada por su ini - ciativa la Capilla de la Santísima Cruz, en el sector Norte - de la ciudad, así como el Centro Parroquial;

CONSIDERANDO:.- Que el enaltecer y perpetuar la memoria - del Dr. Viriato Alberti Mieses y del Padre Lorenzo se hace - obra de justicia, honrando a quienes honor merecen, y nada - más atinado que designar con sus nombres dos de las calles - del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo";

VISTOS el Art. 31 de la Ley No. 3455, de Organización Mu - nicipal; el Apart. b) de la Ley No. 5622, que instituye la - autonomía Municipal, y el Art. 1 de la Ley No. 49, sobre - asignación de nombres de personas vivas o muertas, a divisió - nes políticas, obras, edificios, vías, calles, etc.;

- R E S U E L V E -

Art. 1.- Designar con los nombres de "DR. VIRIATO ALBERTI" -  
y "PADRE LORENZO", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del -  
Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de esta ciudad.-

Art. 2.- Enviar esta Resolución al Congreso Nacional, para -  
fines de aprobación, conforme la Ley No. 49, de fecha 9 de novi-  
embre de 1966.-

Art. 3.- Poner a cargo del Síndico Municipal la ejecución -  
de esta Resolución.-

D A D A, en el Salón Capitular del Ayuntamiento del Muni-  
pio de Baní, a los cuatro días del mes de octubre del año mil -  
novecientos sesentisiete; año 124o de la Independencia y 105o -  
de la Restauración.-



*Luis A. Francul Dume*  
LUIS A. FRANFUL DUME  
Síndico Municipal

*Plinio Pepen Pimentel*  
PLINIO PEPEN PIMENTEL  
Presidente del Ayuntamiento

*Domingo Cruz Garrido*  
DOMINGO CRUZ GARRIDO  
Secretario Municipal



00699

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
16 de noviembre de 1967.

Señor  
Dr. Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se designa con los nombres "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Baní, Provincia Peravia, el cual fué presentado por la señora Doña Yolanda A. Pimentel de Pérez, Senadora por la referida provincia.

Se le anexa a la presente comunicación, una copia de la Resolución #18-67 del 4 de octubre de 1967, dictada por el Ayuntamiento del municipio de Baní.

Atentamente,

Miguel Angel Luna Morales,  
Presidente.

ash.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA; la Resolución Número 18-67 de fecha 4 del mes de octubre de 1967, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Baní;

VISTA: la Ley Número 49 de fecha 9 de noviembre del 1966 sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO: Se designa con los nombres de "DR. VIRIATO ALBERTI" y "PADRE LORENZO", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Baní, Provincia Peravia.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, años 124 de la Independencia y 105 de la Restauración.

MIGUEL ANGEL LUNA MORALES  
PRESIDENTE

YOLANDA A. PIMENTEL DE PEREZ  
Secretaria

JULIO SERGIO ZORRILLA DALMASI  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



*En* LEGISLATURA *En* *del* 1967  
REGISTRADA AL No. 238  
en el folio ..... del libro letra .....  
No ..... de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a razón de dos es-  
pacios interlineales  
Santo Domingo, 16 de Agosto de 1967  
Jefe de las Oficinas del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00542

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
22 de noviembre de 1967.


Señor  
Miguel Angel Luna Morales  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Pláceme avisarle recibo de su oficio No.699 de fecha 16 de noviembre en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted el proyecto de ley por el cual se designa con los nombres "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Baní, Provincia Peravia.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada en esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente saluda a usted,

  
Patricio G. Badía Lara  
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.

00542

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
22 de noviembre de 1967.

Señor  
Miguel Angel Luna Morales  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Pláceme avisarle recibo de su oficio No.699 de fecha 16 de noviembre en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted el proyecto de ley por el cual se designa con los nombres "Dr. Viriato Alberti" y "Padre Lorenzo", las calles Nos. 1 y 2, respectivamente, del Ensanche "Héroes del 30 de Mayo", de la ciudad de Baní, Provincia Peravia.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada en esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente saluda a usted,

Patricio G. Badía Lara  
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.